



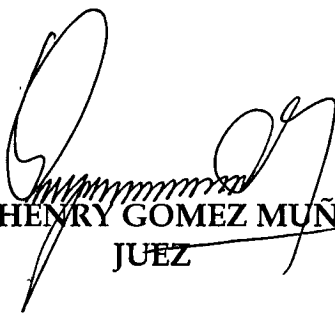
INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020), al Despacho del señor Juez pasó el proceso ejecutivo N° 940014089002 – 2019 – 00229-00,
INFORMANDO: Que el apoderado judicial del demandante, allegó memorial desistiendo de la presente demanda frente a uno de los demandados. Síroase proveer.


Glenda Castillo Castillo
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA
siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).**

conforme al artículo 314 y SS de C.G.P, se torna procedente aceptar el desistimiento de la demanda dirigida en contra del señor ORLANDO ANTONIO LOPEZ, por cuanto cumple con los requisitos formales que exige la ley a saber. (i) Oportunidad, porque aún no se ha dictado sentencia y (ii) la manifestación la hace la parte interesada para desistir, visible a folio 26 del expediente. Así mismo, dispóngase continuar la demanda, solo en contra de la demandada **RUBI OCAMPO DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No.19.015.182; conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la demandante.

NOTIFÍQUESE


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No 60** Hoy 08 de octubre de 2020
GLEND M CASTILLO CASTILLO
Secretaria